



**ACLARACIÓN, RECTIFICACIÓN Y
MODIFICACIÓN
BASES DE CONVOCATORIA**

**CRECE
Fondo de Desarrollo de Negocios
“MULTISECTORIAL”**

**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
2024
Agosto de 2024**

Mediante el presente acto y para una correcta ejecución de la convocatoria, Sercotec viene en rectificar y modificar los puntos 3 y 4, del Anexo N°7 **Criterios de Evaluación del Comité de Evaluación Regional**, de las bases de convocatoria CRECE, Fondo de Desarrollo de Negocios “Multisectorial”, de la Región de Arica y Parinacota, de Sercotec, del año 2024, en el siguiente sentido, sin perjuicio de las responsabilidades funcionarias que correspondan:

Donde dice;

Criterio	Descripción del criterio	Nota	Ponderación del ámbito
3. Sector Económico Priorizado	El proyecto y la empresa postulante pertenece a los sectores económicos: Turismo, Agricultura y gastronomía.	7	40%
	El proyecto y a empresa postulante pertenece a los rubros económicos de: Turismo, Agricultura y gastronomía.	3	
4. Valor Agregado	Considerando principalmente el proyecto de negocio descrito, pertinencia de acciones de gestión empresarial o Inversiones, y las observaciones y recomendaciones del Agente Operador Sercotec. La empresa propone la agregación de valor en sus productos, servicios y/o procesos.	7	20%
	Considerando principalmente el proyecto de negocio descrito, pertinencia de acciones de gestión empresarial o Inversiones, y las observaciones y recomendaciones del Agente Operador Sercotec. La empresa propone la agregación de valor en sus productos, servicios y/o procesos.	3	

Ahora dirá;

Criterio	Descripción del criterio	Nota	Ponderación del ámbito
3. Sector Económico Priorizado	El proyecto y la empresa postulante pertenece a los sectores económicos: Turismo, Agricultura y gastronomía.	7	40%
	El proyecto y a empresa postulante NO pertenece a los sectores económicos de: Turismo, Agricultura y gastronomía.	3	
4. Valor Agregado	Considerando principalmente el proyecto de negocio descrito, pertinencia de acciones de gestión empresarial o Inversiones, y las observaciones y recomendaciones del Agente Operador Sercotec. La empresa propone la	7	20%

agregación de valor en sus productos, servicios y/o procesos.		
Considerando principalmente el proyecto de negocio descrito, pertinencia de acciones de gestión empresarial o Inversiones, y las observaciones y recomendaciones del Agente Operador Sercotec. La empresa NO propone la agregación de valor en sus productos, servicios y/o procesos.	3	

Si bien estos criterios no obedecen al tipo de focalización regional (admisibilidad según, perfil, territorio y sector), definido para el programa, sí fueron considerados en relación a los objetivos estratégicos definidos durante el ejercicio en la matriz de focalización según Certificado N°11.2024 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, por lo que habida consideración de estos factores es que se entienden conocidos, por lo que no se podría llegar a una conclusión diferente, respecto de esta aclaración, ya que obedece evidentemente a un error de digitación en la descripción.

En todo lo no ratificado, rigen íntegramente las disposiciones de las Bases de Convocatoria que por el presente acto se aclaran.